

7. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

CEIP JUAN XXIII. CASTILLEJA DE LA CUESTA

6. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO (ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN)

6.1. OBJETIVOS

- a) Mejorar el Plan de Refuerzos Pedagógicos que se llevan a cabo en el Centro.
- b) Experimentar nuevas metodologías con el alumnado de refuerzo.
- c) Rentabilizar al máximo los recursos humanos disponibles.
- d) Dejar constancia escrita de los refuerzos pedagógicos que se van a llevar a cabo en cada trimestre del presente curso escolar.
- e) Establecer un modelo de organización de los refuerzos.
- f) Implicar a las familias en la mejora de resultados del alumnado.
- g) Permitir evaluar periódicamente los resultados del Plan.

6.2. PROCESO DE ELABORACIÓN

1º.- Hacer un esfuerzo en el diseño del horario, para obtener el máximo de horas de refuerzo. Las horas de refuerzo estarán destinadas preferentemente al alumnado que finaliza ciclo, ya que es al que le queda menos tiempo para cubrir sus objetivos. Además, a lo largo del primer trimestre, también será prioritario el refuerzo a 1º de Primaria, para el afianzamiento de la lectoescritura.

2º. - Se informará al Claustro de Profesorado.

3º.- Se solicitará de los tutores y tutoras la relación de alumnado con necesidades de refuerzo educativo.

4º.- Se utilizarán los anexos que se adjuntan para permitir conocer:

- a) Las áreas o aspectos de éstas a reforzar en cada alumno/a.
- b) El espacio donde se va a llevar a cabo el refuerzo pedagógico.
- c) El profesorado que va a intervenir sobre cada alumno y alumna.
- d) Los aspectos superados al finalizar el plazo de intervención.
- e) El informe del profesorado que haya realizado el refuerzo educativo.

Partiendo de dicho informe se podrá:

- Evaluar trimestralmente el Plan.
- Establecer el Plan de Refuerzo para el trimestre siguiente.
- Complimentar con mayor objetividad el Informe Anual del E.T.C.P. de valoración de la aplicación del Plan de Refuerzo Educativo, que habrá que adjuntar a la Memoria Final de Curso.

5º La Jefatura de Estudios, una vez recogidos dichos datos, presentará al E.T.C.P. una propuesta de organización de los refuerzos educativos que:

- a) Establece el horario de refuerzos pedagógicos, con especificación, tanto del grupo-clase o grupos de alumnado sobre el que se realiza la intervención, como del profesorado encargado de llevar a cabo el refuerzo; así como el espacio donde se realiza.
- b) Ofrece la relación del alumnado de cada grupo-clase que necesitan dichos refuerzos, además de las áreas o aspectos de éstas a reforzar.
- c) Y permite la dedicación de más horas de refuerzo educativo para cada alumno y alumna o para cada grupo, al aprovechar mejor la disponibilidad horaria del profesorado.

6º) Se utilizarán los documentos de compromisos educativos de nuestro Plan de Convivencia, para hacer partícipes a las familias del proceso de mejora del alumnado.

6.3. INTERVINIENTES EN EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

En la coordinación, organización y puesta en marcha de este Plan de Refuerzos Educativos intervendrán:

- La Jefa de Estudios**, que será la encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc.) y de emitir los informes trimestrales y anuales. Informará al E.T.C.P., al Claustro y al Consejo Escolar de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación.
- La orientadora del EOE**, que deberá ofrecer toda la ayuda necesaria para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de alguna Adaptación Curricular Significativa.
- La Profesora de Apoyo a la Integración**, que pondrá a disposición del profesorado interviniente en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula, colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Profesorado Tutor**, que será el responsable de determinar en cada momento el alumnado con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias, de facilitar al profesorado encargado de llevar a cabo los refuerzos educativos, toda la información necesaria sobre el alumnado, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dicho profesorado. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- Profesorado de Apoyo a Infantil o Primaria**, que será aquel que por disponibilidad de horario lectivo pueda dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concretan en este Plan Educativo. Será el encargado de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación del alumnado sobre el que intervenga, siempre en colaboración con el profesorado tutor.

6.4. ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN

Las áreas más necesitadas de intervenir mediante un Plan de Refuerzo Educativo, son las de **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**.

Dado que nuestro centro es un colegio con una importante carga horaria dedicada al área de **Lengua Extranjera: Inglés**, es necesario contemplar esta área como "instrumental" y tenerla en cuenta en nuestros planes de refuerzo.

El refuerzo en inglés incidirá en los contenidos de comprensión y expresión oral y escrita. En este sentido, la maestra/o del área Lengua Extranjera: Inglés será el encargado/a de desarrollar dicho Plan de Refuerzo dentro del aula.

Una observación importante: en algunos casos, dicha intervención se establece en forma de apoyo al seguimiento del currículum. No obstante, en la mayoría de los casos se concreta en la necesidad de reforzar aspectos de esas mismas áreas que no son específicos del ciclo/nivel pero que se consideran básicos para poder seguir el currículum con normalidad.

6.5. ORGANIZACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS

Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar las medidas de atención a la diversidad, entre las que podrán considerar la realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación y las adaptaciones curriculares.

(Art. 17.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía)

Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro docente formarán parte de su proyecto educativo. La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las mismas.

La organización académica para la atención a la diversidad podrá comprender las siguientes medidas:

a) **Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.**

- Tendrán un carácter temporal y abierto.
- Deberán facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

(Art. 6.2.a de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)

b) **Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales.**

- Su finalidad es reforzar la enseñanza de las áreas instrumentales.

(Art. 6.2.b de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)

c) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.**

- Preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

(Art. 6.2.c de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)

d) **Modelo flexible de horario lectivo semanal.**

- Se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

(Art. 6.2.d de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)

6.6. CALENDARIO DE ACTUACIONES DE ESTE PLAN

Durante **la primera quincena de Septiembre** se establecen criterios generales por parte del Claustro que serán pormenorizados por parte del ETCP y de la Jefatura de Estudios.

Una vez iniciado el periodo lectivo de **la segunda quincena de septiembre**, los tutores irán estableciendo las distintas necesidades de refuerzo basándose en:

- a) Memoria final del curso anterior y sus propuestas de mejora.
- b) Expediente académico e informes individualizados de evaluación de esos alumnos.
- c) Los informes trimestrales de refuerzo.
- d) Pruebas iniciales de evaluación.
- e) Observación directa.

Durante esa quincena el profesorado de Refuerzo realizará otras funciones, cuando no tenga que sustituir. Por ejemplo:

- Refuerzo en el periodo de adaptación de 3 años.
- Refuerzo en tareas administrativas o de gestión del centro.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca.
- Participación en la Evaluación Inicial del alumnado.

A comienzos de octubre, una vez establecida la lista del alumnado y su horario, comenzarán las sesiones de refuerzo. Al no disponer de un espacio específico, habremos de usar las aulas que cada día quedan vacías, la Biblioteca o incluso la Sala del Profesorado.

A comienzos de cada mes se informará al ETCP. También en las reuniones mensuales de Equipo Docente y al Claustro y Consejo Escolar en las convocatorias oficiales.

6.7. DOCUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

Todo plan lleva consigo una serie de documentos que permitan la organización, control, seguimiento y evaluación del mismo. Para ello se han establecido los siguientes:

ANEXO 1.- PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS/ APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (E.I.)

ANEXO 2.- PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS/APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (E.P.)

ANEXO 3.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO –Educación Infantil 5 años)

ANEXO 4.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN –Educación Infantil 5 años)

ANEXO 5.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA- 1º Ciclo de Educación Primaria)

ANEXO 6.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE MATEMÁTICAS- 1º Ciclo de Educación Primaria)

ANEXO 7.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA - 2º Ciclo de Educación Primaria)

ANEXO 8.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE MATEMÁTICAS- 2º Ciclo de Educación Primaria)

ANEXO 9.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA - 3º Ciclo de Educación Primaria)

ANEXO 10.- TEMPORALIZACIÓN Y VALORACIÓN TRIMESTRAL DE CONTENIDOS BÁSICOS PARA REFUERZO Y APOYO (ÁREA DE MATEMÁTICAS- 3º Ciclo de Educación Primaria)

ANEXO 11.- HOJA DE PROPUESTA DE ENRIQUECIMIENTO DEL CURRÍCULUM